



Resolución de Consejo Directivo **103 / 2024 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10.117/2024 - Edición 2024 Escuela Bayesiana Plurinacional
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,
20/05/2024

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Secretario General Interino de Bayes Plurinacional, Gustavo Landfried; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma autorización para realizar la primera Escuela Bayesiana Plurinacional en la Universidad Nacional de Salta por la estrecha relación que existe entre Python Científico y la comunidad Bayes a través del Sr. Ariel Silvio Norberto Ramos.

Que se pretende organizar un encuentro presencial de 3 a 5 días, donde se ofrezcan cursos bayesianos prácticos para los diferentes niveles: iniciales, intermedios y avanzados.

Que esta actividad beneficia directamente a toda la comunidad universitaria, en todas sus disciplinas científicas y técnicas. Colocaría a nuestra Universidad en una posición de vanguardia continental en un área de relevancia fundamental para todos los campos de la ciencia, en contacto directo con las principales figuras de nuestra región.

Que la aplicación estricta de las reglas de la probabilidad (enfoque bayesiano) no sólo es el corazón de la inteligencia artificial, es también el razonamiento común a todas las ciencias empíricas (o ciencia con datos) que deben validar sus proposiciones en contextos de incertidumbre.

Que el Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles - Dr. Juan G. Veizaga Saavedra - y la Sra. Secretaria Académica - Dra. Norma Rebeca Acosta - toman conocimiento a fs. 04 (Vta.) y la Dra. Acosta sugiere que se designe al Dr. Veizaga Saavedra como Coordinador/Organizador de estas actividades.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 05:

“- Autorizar la realización de las actividades relacionadas a la Edición 2024 de la Escuela Bayesiana en las instalaciones de la FCN.

- Designar al Secretario Técnico- Dr. Juan Veizaga como coordinador/organizador de estas actividades.”

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 6-24 del catorce de mayo último, aprobó el dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 05 en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Salta,
20/05/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de las actividades relacionadas con la Edición 2024 de la ESCUELA BAYESIANA PLURINACIONAL en las instalaciones de esta Unidad Académica a desarrollarse en la semana del 05 de agosto del presente año.

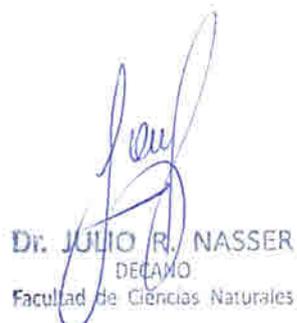
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles – Dr. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA – como Coordinador/Organizador de las mencionadas actividades.

ARTÍCULO 3°.- SEÑALAR que la propuesta pretende ofrecer cursos bayesianos prácticos para los diferentes niveles: iniciales, intermedios y avanzados. Esta actividad beneficia directamente a toda la comunidad universitaria, en todas sus disciplinas científicas y técnicas. Colocaría a nuestra Universidad en una posición de vanguardia continental en un área de relevancia fundamental para todos los campos de la ciencia, en contacto directo con las principales figuras de nuestra región.

ARTÍCULO 4°.- INDICAR que la aplicación estricta de las reglas de la probabilidad (enfoque bayesiano) no sólo es el corazón de la inteligencia artificial, es también el razonamiento común a todas las ciencias empíricas (o ciencia con datos) que deben validar sus proposiciones en contextos de incertidumbre.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese al Dr. Veizaga Saavedra, Sr. Ramos, Sr. Landfried, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a DGAA a sus efectos.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales